

POLITICA INTEGRADA DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SST

La Dirección General de **ARNAOSAINZ S.L** establece los siguientes principios y compromisos de su Política Integrada de Gestión con el fin de integrar la máxima calidad y el respeto por el medio ambiente en todas y cada una de sus actividades para ofrecer sus servicios

Todas las actuaciones de quienes componemos **IMAS** van encaminadas a satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Para afianzar el compromiso con la calidad de los servicios, la seguridad de nuestros trabajadores, la satisfacción de sus clientes y los requisitos ambientales de sus actividades, la Organización ha decidido implantar un sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y SST, conforme a las normas internacionales UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Para ello, la Dirección de **ARNAOSAINZ S.L** armoniza los medios y recursos técnicos, productivos, financieros y humanos, en una única estructura y dirección competitiva de toma de decisiones acorde con los siguientes objetivos:

- Crear propuestas de valor sostenibles para el cliente que satisfagan sus necesidades y consoliden su fidelización como premisa imprescindible para la continuidad de nuestra actividad
- Contribuir a la mejora continua de los servicios prestados a nuestros clientes.
- Establecimiento de la mejora continua como principio fundamental de actuación sobre la base de prevenir, antes que corregir fallos en los procesos, daños y deterioro de la salud e, impactos y contaminación sobre el medio ambiente, optimizando los recursos a favor del desarrollo sostenible.
- Generar y fomentar canales de comunicación interna que aseguren la participación, satisfacción y formación permanente de los trabajadores que, en definitiva, son los protagonistas directos de la mejora continua.
- Implantar procedimientos integrados de gestión, con el objetivo de que se garantice el cumplimiento de la legislación aplicable y otros requisitos, que conlleven a prevenir la contaminación.
- Establecer colaboraciones estratégicas con nuestros proveedores para crear interacciones mercantiles de mejora de la calidad, respeto al medio ambiente y la seguridad de los trabajadores, que creen valor añadido para ambas partes.
- Ofrecer la vigilancia periódica del estado de salud a todos sus trabajadores, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Así como, proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- Poner a disposición de todos los trabajadores el plan de prevención, evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva acorde al artículo 16.1 de la Ley 31/1995 e Informar a todos los trabajadores de los riesgos genéricos, así como de sus riesgos específicos.
- Facilitar la Consulta y la Participación de los trabajadores en la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a elegir los órganos de participación y representación previstos en la Ley.

En Madrid, a 9 de marzo de 2022

